CONTRATO No. 4600090054 DE 2021

FECHA: ABRIL de 2021

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
CONTRATISTA:	GEOPROYECCIONES S.A.S
NIT:	900.848.435-4
REPRESENTANTE LEGAL:	FREDDY ALBERTO GALLEGOS RÍOS
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	80.037.444
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO EN LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN CATASTRAL EN EL COMPONENTE FÍSICO, CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO.
VALOR INICIAL:	CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($5.224.186.750). IVA incluido
DURACIÓN:	NUEVE (9) MESES, EN TODO CASO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600090054 de 2021, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/d_alcamed_0455_2019.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

El contratista, de conformidad con los objetivos y en cumplimiento de lo establecido en el contrato, realizó las actividades presentadas en el plan operativo de trabajo, realizando en el periodo objeto del presente informe; la siguientes actividades generales:

- **Recepción, Consolidación y análisis información.**
- **Gestión predial en Campo**
- **Gestión predial de oficina**
- **Plan de calidad**

De forma adicional, el contratista cumplió con las actividades operativas de actualización de la información física y atendió los trámites del proceso de conservación y las incorporaciones o variaciones en el proceso de actualización de 1.045.147 predios registrados en la base catastral del municipio de Medellín, acorde con la naturaleza de las actuaciones catastrales así:

1. **Segunda clase:** cambios en límites de predios, englobes y desenglobes.
2. **Tercera clase:** las novedades que ocurran por nuevas edificaciones, construcciones o demoliciones y modificación de las condiciones y características constructivas de los predios.
3. **Quinta clase:** Inscripción de predios o mejoras por edificaciones no declarada u omitidas durante la formación o actualización catastral.
4. Rectificaciones de la Información catastral (diferente a actualización y rectificación de cabida y linderos).
5. Actualización y rectificación de cabida y linderos

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Actualización de cabida y linderos de proyectos de infraestructura de transporte.

Actividad de apoyo	Alcance del Objeto contractual	De la operación catastral
Recepción, consolidación y análisis información.	Análisis previo de los requisitos asociados a cada actuación remitida. Clasificación de la actuación.	1. El Gestor Catastral entregará al Operador la relación de expedientes, con la información digital y/o física necesaria, según requisitos definidos por ley, para la atención del mismo. 2. El Operador catastral deberá realizar las verificaciones de completitud y calidad de cada expediente entregado y relacionado por el Gestor Catastral; En caso de presentarse inconsistencias deberá notificar a la mayor brevedad al gestor catastral para su corrección 3. El Operador deberá solicitar al Gestor la información adicional asociada a cada trámite, en caso de requerirse, para llevar a cabo su solución. 6. El Operador deberá utilizar los formatos de información digital que sean requeridos para el proceso técnico a cargo del Gestor. Esta información será entregada, acorde a los lineamientos del Gestor. 9. El Operador deberá utilizar los insumos oficiales de la Alcaldía de Medellín.
Gestión predial en campo.	Asignación de las actividades dentro equipo del Operador.	7. El Operador deberá entregar en formato digital, toda la documentación adjunta a cada trámite que sea generada durante el proceso, acorde a los lineamientos técnicos y/o administrativos del Gestor.
Gestión predial de oficina	Elaboración del Informe técnico asociado al trámite. Aprobación del Informe Técnico y remisión de la información digital en el contenida.	8. El Operador deberá adoptar en todos los procesos de edición geográfica el Origen Único oficial de Colombia CTM12. 10. El Operador deberá cumplir los lineamientos que en materia de nomenclatura se definan desde el Gestor para atender los cambios derivados de las mutaciones catastrales bajo su responsabilidad y acatar las modificaciones que resulten producto de la revisión que en esta materia lleve a cabo el Gestor. 11. El Operador deberá incorporar en los procedimientos bajo su responsabilidad, los documentos de Asignación Oficial de Nomenclatura que se hayan emitido previamente por parte del gestor o la entidad competente en la materia. 12. El Operador deberá remitir con la debida sustentación técnica y/o jurídica al gestor, las ediciones geográficas que impliquen ajustes cartográficos de predios colindantes y/o manzanas completas y una vez recibidos los ajustes, realizar las modificaciones en los elementos geográficos asociados a los trámites bajo su responsabilidad. 13. El Operador deberá elaborar los informes técnicos asociados a los trámites en formato PDF no editable. Los datos allí contenidos se deberán entregar además, en archivo editable en los formatos que para tal fin designe el Gestor o cargados en la plataforma tecnológica que se designe por parte del Gestor. 15. El Operador deberá realizar las ediciones geográficas necesarias para atender los trámites bajo su responsabilidad, incorporando las especificaciones del Submodelo de Levantamiento Catastral del Modelo LADM-COL. 16. El Operador deberá participar de la mesa técnica de operación, cuando se tengan actuaciones catastrales que deban ser desarrolladas entre el gestor y el operador, para analizarlas necesarias y resolverlas si demandan un tratamiento diferenciado. 17. El Operador deberá entregar un informe de movimientos geográficos relacionados con cada uno de los trámites asignados de tal forma que se dé cumplimiento a lo establecido en el plan de acción de la subsecretaría de catastro.
Plan de calidad	Aplicación del plan de calidad de la información catastral por parte del Operador.	4. El Operador deberá elaborar periódicamente un informe de producto recibido a satisfacción, para el inicio de las operaciones técnicas propias de las actuaciones catastrales asignadas y definidas en las reuniones de supervisión. 5. El Operador deberá participar en las reuniones periódicas de supervisión que cite el respectivo Gestor catastral, donde se establezcan lineamientos técnicos y/o administrativos relacionados con la gestión Catastral. 14. El Operador deberá acompañar los informes técnicos con los reportes de calidad resultado de la aplicación de los procedimientos dispuestos en la Resolución 388 de 2020 del 13 de abril de 2020 y la resolución 509 del 1 de junio de 2020, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicione

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La siguiente es la información de clasificación de los trámites entregados por la Entidad al operador:

Tipo de Tramite	Primera entrega	Segunda entrega	Tercera entrega	Cuarta entrega
ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DE CABIDA Y LINDEROS	20	3	3	62
ENGLOBE O DESENGLOBE	72	14	1	3
INCORPORACIÓN O ELIMINACIÓN DE OBRAS FÍSICAS - CAMBIO DE DESTINO ECONÓMICO	246	247	290	502
INSCRIPCIÓN DE PREDIOS O MEJORAS	1	0	3	0
RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL Y RECTIFICACIÓN DE CABIDA Y LINDEROS	0	9	6	8
Total	**339**	**273**	**303**	**575**

El avance a la fecha es:

ENTREGAS	REVISADOS	EN REVISIÓN
PRIMERA ENTREGA	285	54
SEGUNDA ENTREGA	56	217
TERCERA ENTREGA		303
CUARTA ENTREGA		575
TOTAL	**341**	**1149**

Gestión predial en Campo

El grupo técnico del operador procedió con el alistamiento de las respectivas comisiones de campo, rutas de trabajo, asignación de trámites, preparación de protocolos de bioseguridad, preparación de los implementos de medición para las labores propias de terreno.

El primer grupo de prediadores inició actividades el día 19 de abril de 2021.

El 20 de abril iniciará el análisis de los diferentes trámites en oficina; este proceso incluye:

- Informe de visitas.
- Acta de visita.
- Archivo fotográfico
- Actas de protocolo de bioseguridad

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gestión predial de oficina

Corresponde al proceso de digitación de la información alfanumérica, y gestión geográfica las cuales incluyen:

- Informes técnicos por cada trámite asignado y visita exitosa: una vez los trámites sean atendidos en terreno se procederá con los informes técnicos.
- Relación de trámites con informes de nomenclatura: según lo acordado con el Gestor Catastral en el proceso Gestor-Operador, los trámites que requieran asignación de nomenclatura deberán enviarse a la unidad de Nomenclatura del Gestor, una vez se tenga el informe de Nomenclatura (NR) estos seguirán el flujo interno para la terminación del informe técnico.
- Relación de trámites con movimientos geográficos: en el proceso de edición geográfica y según indicaciones de la unidad de cartografía de Gestor, todos los movimientos geográficos se deberán reportar según la metodología actual.
- Relación de trámites con movimientos geográficos especiales: los trámites que requieran movimientos geográficos de colindantes, deberán ser revisados en reunión con la unidad de cartografía para su aprobación y continuar con el informe técnico.
- Relación de trámites desistidos y sus motivos: los trámites que en campo que desistan se relacionarán con los motivos para que en mesa técnica se decida el proceder.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El contratista realizó el correcto y oportuno pago de los aportes al sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de todos sus empleados:

A la fecha de corte de este informe, la supervisión designada verificó que el contratista se encontraba a paz y salvo por concepto de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal, a partir de la expedición del certificado suscrito por el representante legal que acompaña las respectivas facturas.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
21/04/2021	Hasta 31/03/2021	FREDDY ALBERTO GALLEGOS RIOS Representante Legal

- En el contrato de la referencia no hay lugar a subcontratación ni a adquisición de bienes muebles ni inmuebles.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

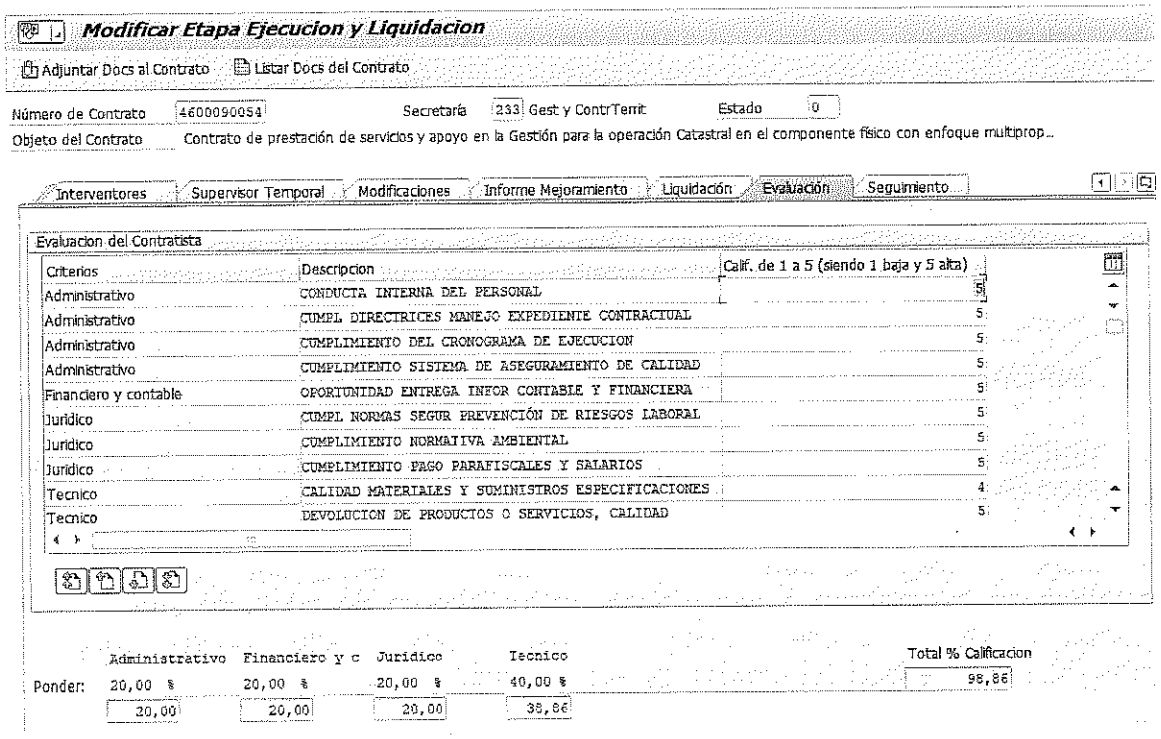
- En la ejecución del contrato de la referencia no se ha materializado ninguno de los riesgos identificados en los estudios previos.

- Para el presente contrato fue designado una supervisión unipersonal delegada a Iván Mauricio Salazar Echeverry, y como supervisor suplente que reemplace las faltas temporales o absolutas a Jose Hernán Gonzalez Medina.

- A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato 4600090054 de 2021.

- El contrato no ha sido auditado por entes de control.

- Para este periodo la evaluación realizada al contratista tiene una calificación del 98.86 % dado que ha cumplido con lo establecido en el contrato como se muestra en las imágenes tomadas del sistema SAP, mostradas a continuación:



Modificar Etapa Ejecucion y Liquidacion

Adjuntar Docs al Contrato | Listar Docs del Contrato

Número de Contrato 4600090054 Secretaría 233 Gest y ContrTerrit Estado 0

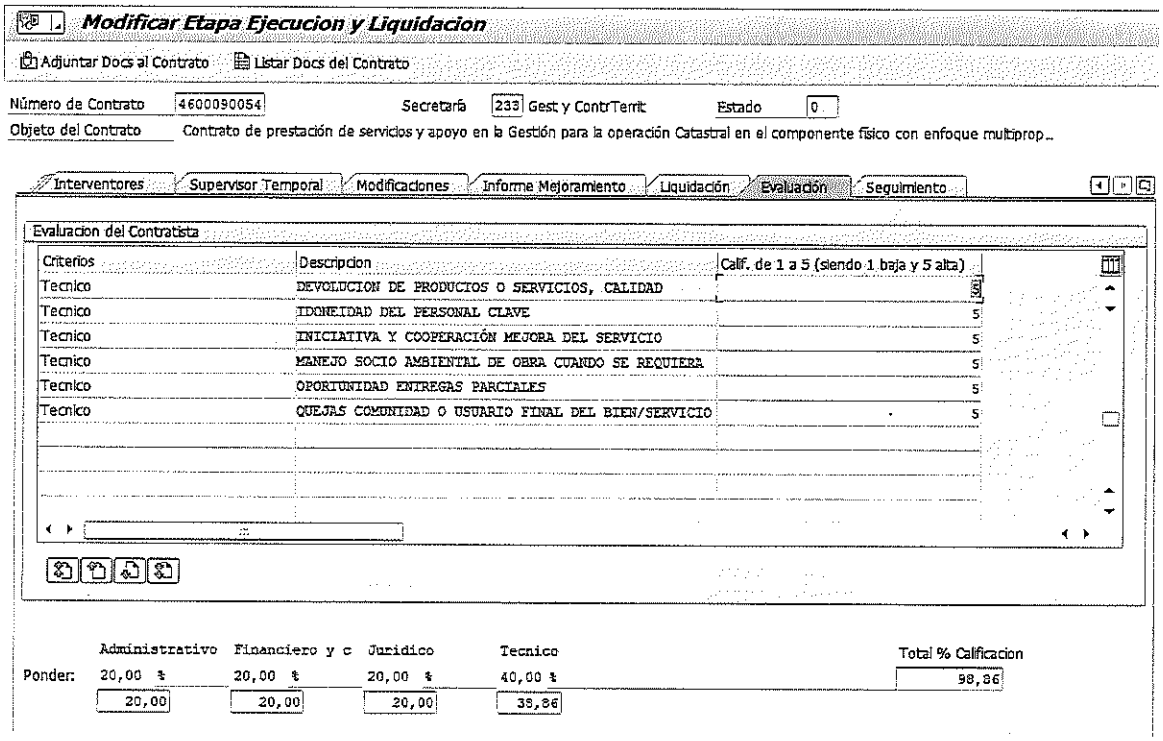
Objeto del Contrato Contrato de prestación de servicios y apoyo en la Gestión para la operación Catastral en el componente físico con enfoque multiprop...

Interventores | Supervisor Temporal | Modificaciones | Informe Mejoramiento | Liquidación | Evaluación | Seguimiento

Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONAL	5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA	5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL	5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS	5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES	4
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD	5

	Administrativo	Financiero y c	Juridico	Tecnico	Total % Calificacion
Ponder:	20,00 %	20,00 %	20,00 %	40,00 %	98,86
	20,00	20,00	20,00	38,86	



3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110004020	76200000	2320202008	200241	4000104885	50088972	4900029030

- A la fecha no se han realizado pagos para este contrato.

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 5.224.186.750
Adiciones	$ 0
Total valor del contrato más adiciones	$ 5.224.186.750
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Pago autorizado del mes de Abril	$ 580.465.195
Porcentaje de ejecución financiera	11.11%

- De conformidad con la cláusula quinta FORMA DE PAGO del contrato 4600090054 de 2021, se realizará un primer pago por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($580.465.195) correspondientes al 11,11% del total del contrato;

4. INFORME JURÍDICO:

- A la fecha de corte del presente informe de supervisión, no se han presentado reclamaciones, controversias, procesos sancionatorios o imposiciones de multas al contratista en ejecución del contrato de la referencia.

- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:

Están Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	NB-100157739	Cumplimiento	26/03/2021	25/06/2022	26/03/2021	$522.418.675
		Calidad	26/03/2021	25/03/2024	26/03/2021	$522.418.675
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	26/03/2021	25/06/2022	26/03/2021	$522.418.675
	NB-100033153	Amparo Básico – predios, labores y operaciones	26/03/2021	25/12/2021	26/03/2021	$ 454.263.000
		Patronal	26/03/2021	25/12/2021	26/03/2021	$136.278.900
		Contratistas y subcontratistas	26/03/2021	25/12/2021	26/03/2021	$136.278.900
		Vehículos propios y no propios	26/03/2021	25/12/2021	26/03/2021	$136.278.900

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de QUINIENTOS OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L ($580.465.195) correspondiente a la factura 0010 del mes de abril de 2021.

Atentamente,

IVAN MAURICIO SALAZAR ECHEVERRY
Supervisor

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Diana María Montoya Restrepo Profesional de Gestión Contratista	Juan Felipe Hernandez Ruiz Abogado Contratista	Ivan Mauricio Salazar Echeverri Subsecretario de Catastro

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia